

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 29 de agosto de 2023

S658759

Señor(a):
YECICA PAOLA ALZATE
 Representante Legal
 EDS LOS MINEROS 7 S.A.S.
 Tel: (1) 6731148
 Cabi, vía yuto (Bomba Terpel)
edslosminerosquibdo@hotmail.com
 Quibdó- Chocó

Asunto: Comunicación de modificación 02. Contrato 22-2023
 Objeto: Suministro De Combustible Para La Gestión Operativa De Los Servicios Públicos Domiciliarios Que Opera Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 29 de agosto de 2023

1. Prorrogar de la ejecución del contrato en Dos (2) Meses Desde El 1 De Noviembre Hasta El 31 De Diciembre Del 2023.
2. Adicionar el contrato en el valor estimado de Catorce Millones Novecientos Setenta Y Un Mil Quinientos pesos (\$14.971.500) según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación:

COMBUSTIBLE				
COMBUSTIBLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACPM	GALÓN	1500	\$ 9.850	\$ 14.775.000
GASOLINA	GALÓN	15,00	\$ 13.100	\$ 196.500

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: **N/A**
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial: **N/A**
5. Modificación en especificaciones técnicas: de acuerdo al numeral **N/A**
6. Modificación en la forma de pago **N/A**
7. Modificación en el lugar de entrega **N/A**
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. **N/A**

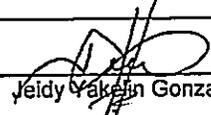
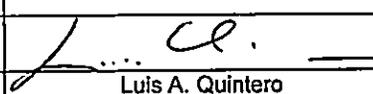
Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Director (e) Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó y Revisó	Revisión Técnica	Aprobó
 Manuela González F.	 Jeidy Valerín Gonzalez Mena	 Luis A. Quintero
Profesional Proyecto- Jurídico	Profesional Proyecto	Líder (E) Técnico